



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 507/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 116, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 1191 de fecha 05 de Febrero de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **GUSTAVO ULISES OSORIO TORRES**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: venta de Frutillas y Frambuesas, en las afueras del Supermercado Mar Bravo, ubicado en Moisés Chacón Nº 120; Comuna de Zapallar, los días 4, 5 y 6 de Febrero de 2010.
- 2º **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,




G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Gustavo Osorio Torres.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-
